

**GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. – GENSA S.A. E.S.P.
ADENDA N° 01**

SPO-158-GENSA-2026-LG

Manizales, trece (13) de febrero de 2026

Mediante Solicitud Pública de Ofertas SPO-158-GENSA-2026-LG, GENSA S.A. E.S.P. dio apertura al proceso de la referencia, cuyo objeto es: *Mediante la presente solicitud pública de ofertas, GENSA S.A. ESP pretende recibir propuestas para: "Contratar el servicio de transporte de mensajería express para Gensa a nivel nacional, teniendo como prioridad departamentos y municipios de las zonas no interconectadas (ZNI)".*

En cumplimiento al cronograma de la solicitud publica de ofertas, el señor Carlos Julio López Llanos—Facilitador Master, Multicanal Corporativo de Servientrega, solicitó que se replanteara el cronograma del proceso de selección, específicamente ampliando la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, ello facultado en los trámites de revisión jurídica y las condiciones de pago inicialmente planteadas en la solicitud pública de ofertas.

De la misma manera, el señor López Llanos indicó que actualmente por políticas propias de Servientrega y bajo su estructura de costos, no es posible aceptar una forma de pago con plazo a sesenta (60) días, y que actualmente la forma de pago que podrían aceptar sería a treinta (30) días después de radicada la factura.

Atendiendo los argumentos y solicitudes precitadas, el área de contratación y la gerencia de generación no presentaron objeción frente a la ampliación de la fecha y hora máxima para presentar ofertas dentro del proceso de selección de la referencia, por lo anterior la fecha máxima para presentar propuestas será hasta las 12:00 meridiano del día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Adlátere de lo anterior, se elevó la solicitud al área financiera de Gensa S.A E.S.P. frente a las posibilidades de modificar la forma de pago en la manera propuesta, obteniendo una respuesta positiva.

En consecuencia, GENSA S.A. E.S.P. considera pertinente realizar las siguientes modificaciones a las condiciones del proceso, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el cronograma de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-158-GENSA-2026-LG, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Plan Anual de Adquisiciones	120-MUL-01146-2026 (N° 1146/1-2-3-4)
Apertura	11 de febrero de 2026 https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-publica/
Fecha máxima para presentar inquietudes, y/o observaciones respecto de la condición de contratación.	Cualquier inquietud con respecto a la presente solicitud pública de ofertas deberá ser presentada hasta las 17:00 horas del día 12 de febrero de



	<p>2026, en el ámbito general a la señora Cindy Lorena Martínez Muñoz, al correo electrónico: asistente.generacion@gensa.com.co, así mismo las consultas jurídicas podrán realizarse al abogado Juan Camilo González Palacio a la dirección electrónica: juan.gonzalez@manizales.com.co</p> <p>No se aceptarán consultas previas realizadas vía telefónica.</p> <p>Ni las consultas, ni las respuestas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.</p>
<p>Respuesta a las observaciones y/o Modificaciones al Pliego de Condiciones</p>	<p>GENSA S.A. ESP podrá hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el 13 de febrero de 2026. Toda modificación o aclaración se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán publicadas en la página web de GENSA.</p>
<p>Fecha máxima para presentar propuestas</p>	<p>El cierre de esta solicitud pública de oferta y la apertura de las propuestas presentadas, se dará las 12:00 horas del día 18 de febrero de 2026 dejando constancia e impresión de la hora referida en el mensaje electrónico.</p> <p>Las propuestas deben entregarse antes de la hora fijada como cierre, en la siguiente dirección electrónica juan.gonzalez@gensa.com.co cuales tienen plena validez conforme a la ley de comercio electrónico.</p> <p>Todos los documentos que contenga la propuesta deben estar debidamente foliados. Del recibo y apertura de la oferta deberá suscribirse un acta con verificación.</p>
<p>Proceso de evaluación y Validación Jurídica y Evaluación técnico económica</p>	<p>El proceso de evaluación se estima para los días 19 al 20 de febrero de 2026.</p>
<p>Publicación de Evaluaciones</p>	<p>GENSA publicará el informe de evaluación y dará conocimiento a los interesados a más tardar el 24 de febrero de 2026, en la página web y/o medio indicado.</p>

SEGUNDA: Modificar el numeral 13 en el sentido de establecer el término para el desembolso de pagos en treinta (30) días posteriores a la radicación de factura, por lo tanto, el numeral 13 de la SPO-158-GENSA-2026-LG quedará así:

4

13. FORMA DE PAGO, PLAZO.

13.1 FORMA DE PAGO: GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato de manera proporcional, conforme se preste el servicio de mensajería expresa y se expidan las certificaciones de recibo a satisfacción.

Para cada periodo de facturación (por ejemplo, mensual), el supervisor del contrato elaborará un **acta o certificación de recibo a satisfacción**, dejando constancia expresa del cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales.

Con base en dicha certificación y previa presentación de la factura correspondiente, GENSA S.A. E.S.P. efectuará el pago dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la fecha de radicación de la factura debidamente soportada.

Los demás numerales de la Condición Especial de Contratación continúan vigentes sin sufrir modificación alguna.

Atentamente,

JULIÁN ANDRÉS VASCO LOAIZA
Apoderado
GENSA S.A. E.S.P.

Proyectó: Juan Camilo González Palacio—Profesional Área de Contratación

JCGP

